

**Juzgado de Primera Instancia nº 5 de San Bartolomé de Tirajana**

Edicto de 3 de junio de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000821/2007.

Página 14946

Edicto de 9 de junio de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000703/2007.

Página 14947

**III. Otras Resoluciones****Consejería de Presidencia,  
Justicia y Seguridad**

**1082** *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 9 de julio de 2009, por la que se aprueba y hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos de las Ayudas de Acción Social del personal al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente al ejercicio 2009.*

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de Ayudas de Acción Social del personal al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2009 y baremadas dichas solicitudes, la Comisión Técnica de Acción Social acuerda aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del citado expediente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución nº 394, de 24 de abril de 2009, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueba la convocatoria de los Programas de Acción Social del personal al servicio de la Administración de Justicia, correspondientes al ejercicio 2009 (B.O.C. nº 84, de 5.5.09), por lo que,

En su virtud, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 91 y siguientes del Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos jurídicos anteriormente alegados,

**R E S U E L V E:**

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de las Ayudas de Acción Social del personal al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondientes al ejercicio 2009.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de Canarias la presente Resolución, por la que se anuncia la exposición en los tabloneros de anuncios de la Di-

rección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Tribunal Superior de Justicia, Audiencias Provinciales, Decanatos y en la página WEB de este Centro Directivo, de la lista provisional de admitidos y excluidos de las Ayudas de Acción Social correspondientes al ejercicio 2009, durante los diez días hábiles siguientes al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Conceder un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con la lista que se expone y, en su caso, subsanen los defectos padecidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y lo dispuesto en la Resolución nº 737, de 18 de julio de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponer por el interesado recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir de la notificación o publicación de la misma, ante esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, significándole que de interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución de éste, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, artículo 36 del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 2009.-  
La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Dolores Alonso Álamo.